

- V.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PATRONATO DE FERIA TAURINA "VIVA TONAYA" 2017-2018.
- VI.-PROPUESTA DE AUTORIZACION Y EN SU CASO APROBACION PARA FIRMAR CONVENIO DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES TIPO A, DEL FONDO DE CONTIGENCIA PARA LA ECONOMIA FAMILIAR.
- VII.-AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2015-2018.
- VIII.- AUTORIZACION DE OBRAS 2017
- IX.-SOLICITUDES, ACUERDOS Y ASUNTOS VARIOS
- X.- CLAUSURA

Una vez leído la Secretario General, consulta si algún miembro del cabildo no está de acuerdo con el Orden del día. En votación económica les consulta si lo aprueban.

Acuerdo.- El orden del día fue Aprobado, por los integrantes de este Ayuntamiento.

III.- Tercer Punto

SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

El Regidor Presidente informa a este H. Ayuntamiento que la Comisión Municipal para la Regularización (COMUR) ha recibido de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, el dictamen en sentido favorable respecto de la solicitud que se le hizo de determinar si el predio urbano de propiedad privada ubicado en la localidad de Santa Gertrudis domiciliado en la finca marcada con el número 19 de la calle Hnos. Robles Osorio, si cumple con los requisitos enumerados por la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el estado de Jalisco para ser susceptible de Regularización y con ello estar en posibilidad de otorgar Título de Propiedad al C. Juan Manuel Robles Vizcaíno que carece de él y que ha solicitado reiteradamente este apoyo.

Así mismo informa el REGIDOR PRESIDENTE que dicha COMUR con fecha 10 de Agosto del año en curso ha aprobado el dictamen mencionado y que en consecuencia la mencionada Comisión ha solicitado se someta al Pleno de este H. Ayuntamiento LA APROBACION DE LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO URBANO mismo que dará visto bueno a los planos de lotificación para la titulación del mismo. **POR UNANIMIDAD EMITEN VOTO APROBATORIO. APROBATORIO.**

IV.- Cuarto Punto

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DE DESINCORPORACION DE REGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO Y SU INCORPORACION AL REGIMEN DE DOMINIO PRIVADO DE 8 FRACCIONES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PORVENIR.

Para continuar con el trámite de desincorporación, se presenta el acta realizada por el regidor Presidente y los miembros de este Ayuntamiento, apoyando la Lic. Rubí Janet Vizcaíno Palomera quien da lectura a la misma.

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD EMITEN VOTO APROBATORIO, quedando la misma como anexo a esta acta de Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

Librado Vizcaino, A
 Rubén García
 Sergio
 José de la Cruz Velázquez
 G. Palomera
 Rubí Janet Vizcaíno Palomera

V.- Quinto punto

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PATRONATO DE FERIA TAURINA "VIVA TONAYA" 2017-2018.

El Presidente municipal le propone a este Ayuntamiento que el Municipio por medio de un patronato sea quien organice la Feria Taurina y que haya días de entradas a los toros gratuitas, haciendo mención que las ferias pasadas dejaron ganancia. Por tal razón presento la propuesta de quienes conformarían este Patronato que sería honorífico quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE: LIBRADO VIZCAINO ALVAREZ
SECRETARIO: JOSE LUIS MICHEL PRECIADO
TESORERO: ESTHER GARCIA DUEÑAS
VOCALES:
PROF. JESUS ROSALES VEGA
PROF. AMADOR TOSCANO QUINTERO
C. ELISEO MEJIA ORTEGA
C. JAVIER ORTIZ VARGAS
C. ROSALBA JIMENEZ GONZÁLEZ
C. SALOMON ROBLES ORTIZ
C. RUBEN GARCIA VELAZCO
C. JOSE DE LA CRUZ VELAZQUEZ GARCIA

La Secretario General les consulta a los miembros de este H. Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta.

-ACUERDO.- Se aprueba por Unanimidad que el Municipio realice la Feria Taurina y se aprueba el patronato que se presenta.

VI.-SEXTO PUNTO

PROPUESTA DE AUTORIZACION Y EN SU CASO APROBACION PARA FIRMAR CONVENIO DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES TIPO A, DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA LA ECONOMIA FAMILIAR.

Se solicita su autorización y aprobación para que el Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez, Lic. Rubí Janet Vizcaíno Palomera Síndico Municipal y Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros Secretario General del H. Ayuntamiento, para que concurran a la suscripción del convenio respectivo con el Programa apoyo al transporte para estudiantes tipo A del Fondo de contingencia para la economía familiar, así mismo la autorización de los costos a ejercer en el plan de operación, el pago anual de servicio de GPS y cámaras de seguridad (en el caso de requerirse) y el pago del seguro para el segundo año y años subsecuentes de la unidad.

-ACUERDO.- Los miembros de este Ayuntamiento autorizan a las autoridades correspondientes para que suscriban el convenio correspondiente.

VII.-SEPTIMO PUNTO

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

El Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez solicita de la Autorización de este Ayuntamiento para realizar la II Sesión Solemne de Ayuntamiento el viernes 08 de Septiembre de 2017 a las 20:30 hrs. En el domo "El Balenton", sesión en la que se presentará a este Ayuntamiento y a la ciudadanía en general el Segundo

Librado Vizcaino, A

Ruben Garcia

Jose de la Cruz Velazquez G.

Deisi Barbarita Navarro

Esther Garcia Dueñas

Informe de Gobierno Administración 2015-2018, donde el Presidente cumplirá con una obligación que le compete en su mandato con fundamento en el Artículo 29 Fracción III Tercera y Artículo 47 Fracción VIII Octava de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco. Así como su autorización para realizar los gastos que se generen de la misma tales como alimentos, bebida, renta de iluminación, renta de mueble, mantelería, sonido, escenario, música y gastos de imprenta.

-ACUERDO.- Se autoriza por Unanimidad cambiar de recinto, habilitando el lugar que ocupa el domo "El Balenton", para el desarrollo de la II Segunda Sesión Solemne de Ayuntamiento.

VIII.-OCTAVO PUNTO

AUTORIZACION DE OBRAS 2017

El C. Librado Vizcaíno Álvarez Presidente Municipal presenta las obras a ejecutarse en el ejercicio 2017 y para lo cual solicita su autorización:

- **solicita la autorización para la ejecución de las siguientes obras por medio de administración directa.**

OBRA NO. 1	APORTACION ESTATAL (FONDEREG)	APORTACION MUNICIPAL (FAISM)	INVERSION TOTAL
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD NUCLEO BASICO I DENTAL RURAL 4TA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,275,000.00	\$ 1,275,000.00	\$2,550,000.00

OBRA NO. 2	APORTACION ESTATAL (FONDEREG)	APORTACION MUNICIPAL (RECURSOS PROPIOS)	INVERSION TOTAL
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO.	\$ 793,965.50	\$ 793,965.50	\$1,587,931.00

OBRA NO. 3	APORTACION MUNICIPAL (RECURSOS PROPIOS)	INVERSION TOTAL
CONSTRUCCION DE TECHADO DE GRADERIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00

Se solicita la autorización para la ejecución de la siguiente obra por medio de licitación por invitación a tres:

OBRA NO. 1	APORTACION ESTATAL (FOCOCI)	2% (DESCUENCUENTO POR PARTE DE SECRETARIA DE	INVERSION TOTAL

Librado Vizcaíno Álvarez
 Rubén García
 José de la Cruz Velázquez G.
 Secretaría Municipal

[Handwritten signatures and initials]

		INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA)	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO.	\$ 3,000,000.00	\$ 60,000.00	\$2,940,000.00

Se solicita la autorización de las siguientes obras del FAISM (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL) por medio de administración directa.

Obras validadas y apegadas a los lineamientos marcados por la SEDESOL. Recursos destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la ley general de desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria.

OBRA	MONTO
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD NUCLEO BASICO I DENTAL RURAL 4TA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,275,000.00
CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS HABITACION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TONAYA	\$ 220,000.00
CONSTRUCCION DE 3 TECHOS FIRMES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO.	\$132,375.23
CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DE BAÑO EN LA COLONIA GUADALUPANA EN LA CABECERA MUNICIPAL	\$ 35,000.00

-ACUERDO.- Los miembros de este Ayuntamiento aprueban la ejecución de las obras para el ejercicio 2017 tal y como se describen en líneas que anteceden.

IX.- NOVENO PUNTO

SOLICITUDES, ACUERDOS Y ASUNTOS VARIOS

Solicitud 1.- El C. Librado Vizcaíno Álvarez comisionado de Hacienda Municipal y el Encargado de la Hacienda Municipal L.C.P Javier Ortiz Vargas, presentan para su análisis, discusión y aprobación de los legajos de Ingresos y Egresos que conforman la cuenta pública del mes de Mayo y Junio 2017 dos mil diecisiete, la cual se puso sobre la mesa para su debido análisis y discusión por los integrantes de este H. Ayuntamiento, para que en su momento sean autorizados los gastos realizados durante este mes.

La Secretario General Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros consulta a este H. Ayuntamiento si están de acuerdo con la aprobación de los Ingresos y gastos que integran la cuenta pública correspondiente al mes de Mayo y Junio 2017 dos mil diecisiete.

ACUERDO.- Los regidores aprueban por Unanimidad los legajos de Ingresos y Egresos que integran la cuenta pública del mes correspondiente.

Solicitud 2.- El Presidente Municipal C. Librado Vizcaíno Álvarez solicita su aprobación para que se lleve a cabo la Celebración de Eventos Culturales en la localidad de Amacuahutitlan en el marco de las Fiestas Patronales y su autorización para la realización de las Fiestas Patrias durante el mes de Septiembre.

[Handwritten signature] *[Initials]*

[Handwritten notes and signatures on the right margin:]
 Librado Vizcaíno Álvarez
 Jose de la Cruz Velazquez G.
 Nueva Guardia
 SECRETARÍA GENERAL

PD

Acuerdo. Los integrantes de este Ayuntamiento aprueban por Unanimidad realizar eventos culturales y Fiestas Patrias, así como los gastos que los mismos originen.

Solicitud 3.- El Presidente Municipal C. Librado Vizcaino Álvarez, solicita su aprobación para que se ausenten del país a partir del 29 de Agosto hasta el 5 de Septiembre del año en curso, los C.C. Mtro. Jesús Rosales Vega Director de Cultura y Rosa Elena Carrillo García Directora de Turismo ya que van a viajar al país de Ecuador a cargo del Ballet folclórico No-Machoastik y La Secretario General Lic. Deisi Barbarita Navarro Ballesteros en representación del Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento y la Prof. María Rosario Cobián Bambilla los gastos de cada uno correrán por su cuenta propia. Para lo cual el Presidente Municipal propone que la Síndico Municipal atienda los asuntos de Secretaría General en su ausencia. Por lo que los Regidores autorizan la Solicitud del Secretario General y La propuesta de El Presidente Municipal.

Librado Vizcaino A

Acuerdo. Los integrantes de este Ayuntamiento aprueban por Unanimidad la solicitud y propuesta del Presidente Municipal.

Solicitud 4.- El Presidente Municipal presenta a este Ayuntamiento las bajas al inventario de Bienes de la Administración Pública Municipal, por lo que está a consideración de este H. Ayuntamiento, las siguientes bajas:

**Inventario Electrico Archivo Muerto Ayuntamiento de Tonaya
Administracion 2015-2018**



Elemento:	CPU	Numero de Resguardo:	DEP001
Fabricante:	HP	Modelo:	
Categoría:	ELECTRONICO	Fecha de Adquisición:	01/02/2013
Condición Actual	MALO	Características:	COLOR GRIS
Ubicación:	DEPORTES	Valor Actual:	
Cantidad:	1	Serie	RV724V#321

Ruben Guirig
Jose de la Cruz Velazquez G.

**Inventario Electrico Archivo Muerto Ayuntamiento de Tonaya
Administracion 2015-2018**



Elemento:	CPU	Numero de Resguardo:	IMAJ001
Fabricante:	HP	Modelo:	6005PRO
Categoría:	ELECTRONICO	Fecha de Adquisición:	01/02/2013
Condición Actual	MALO	Características:	COLOR NEGRO
Ubicación:	IMAJ	Valor Actual:	
Cantidad:	1	Serie	MXJ9470129

Sección de...
...

...

**Inventario Electrico Archivo Muerto Ayuntamiento de Tonaya
Administracion 2015-2018**



Elemento:	CPU	Numero de Resguardo:	IMA3002
Fabricante:	HP	Modelo:	6005PRO
Categoria:	ELECTRONICO	Fecha de Adquisición:	01/02/2013
Condición Actual:	HALO	Características:	COLOR NEGRO
Ubicación:	IMAJ	Valor Actual:	
Cantidad:	1	Serie:	MXL2020BMM

**Inventario Electrico Archivo Muerto Ayuntamiento de Tonaya
Administracion 2015-2018**



Elemento:	SILLA EJECUTIVA	Numero de Resguardo:	IMA3003
Fabricante:	RIGUIEZ	Modelo:	
Categoria:	ELECTRONICO	Fecha de Adquisición:	
Condición Actual:	HALO	Características:	COLOR NEGRO JIRATORIA
Ubicación:	CATASTRO	Valor Actual:	
Cantidad:	1	Serie:	A022911

Acuerdo. Los integrantes de este Ayuntamiento aprueban por Unanimidad las bajas al Inventario de Bienes de la Administración Pública Municipal.

X.-DECIMO PUNTO

CLAUSURA: Agotado el orden del día, el Presidente Municipal C. Librado Vizcaino Álvarez pregunta si tienen más asuntos que tratar, no habiendo más asuntos se procede a declarar Clausurada esta XXV Vigésima Quinta sesión Ordinaria de Ayuntamiento Administración 2015-2018 siendo las 14:44 catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día mencionado al inicio de esta acta, y se levanta la presente suscribiéndola al margen y al calce para su legal constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

Firmas de conformidad

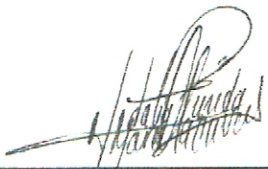
Tonaya Jalisco, a los 18 días del mes de Agosto de 2017


Librado Vizcaino A
C. LIBRADO VIZCAINO ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


AN

[Handwritten signature]

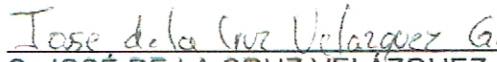
Librado Vizcaino A
Ruben Garcia
Jose del Cruz Velazquez
Sergio...

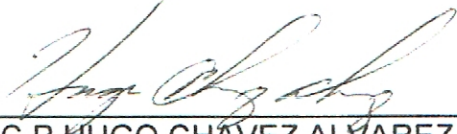

C. HIDALIA MARCELA PINEDA
CUEVAS
REGIDORA



C. VICTOR SOTO SALVATIERRA
REGIDOR

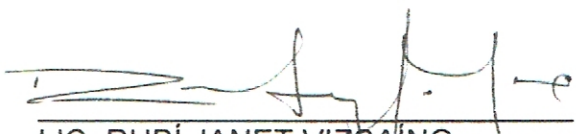

C. SERGIO PRECIADO ROSAS
REGIDOR

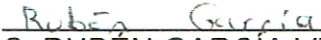

ING. JAHEL GABRIEL PRECIADO
PAZ
REGIDOR



C. JOSÉ DE LA CRUZ VELÁZQUEZ
GARCÍA REGIDOR



L.C.P HUGO CHÁVEZ ALVAREZ
REGIDOR


C. ROSALBA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
REGIDORA


LIC. RUBÍ JANET VIZCAINO
PALOMERA SÍNDICO


C. RUBÉN GARCÍA VELASCO
REGIDOR

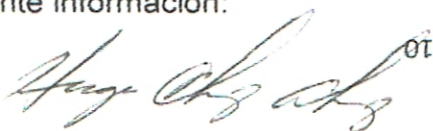

C. BEATRIZ CISNEROS ESTRELLA
REGIDORA


LIC. DEISI BARBARITA NAVARRO BALLESTEROS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

El Regidor Presidentes y los miembros de este Honorable Ayuntamiento emiten el presente dictamen, de conformidad a los siguientes:

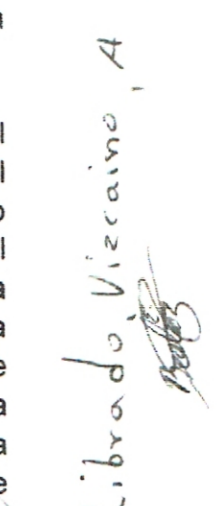
ANTECEDENTES

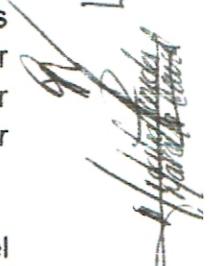
1. En sesión Ordinaria del pleno Ayuntamiento celebrada el día 3 tres de Enero de 2017, dos mil diecisiete, se aprobó por unanimidad, que se realizaran los trámites necesarios ante las instancias correspondientes y se lleve a cabo tal acción de obra social de donación de los esquilmos que se encuentran en el Fraccionamiento el Porvenir en esta municipalidad y que no pueden ser aprovechados por el Municipio, con el fin de construir a que familias del municipio que no cuentan con un terreno para la construcción de su vivienda puedan tener oportunidad de ser beneficiados con un lote.
2. En sesión ordinaria número XXII del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 19 diecinueve de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, en el punto V del orden del día, solicitud 1.- El C. Presidente Municipal Librado Vizcaino Álvarez presenta la propuesta de desincorporación del Patrimonio Municipal una fracción terreno ubicado en el Fraccionamiento El Porvenir en esta municipalidad, para ser donado a familias de escasos recurso, apegados a lo que la ley en la materia marque para su debida desincorporación, donde los integrantes de este Ayuntamiento aprueban por Unanimidad, la propuesta de donar a personas de escasos recursos un lote para la construcción de su vivienda, tomando en cuenta algunos puntos que deberán de valorarse en el momento de la elección de las personas interesadas en ser beneficiadas con este apoyo; que son clasificación por categorías, no contar con bienes tanto muebles como inmuebles, asignar cuota de recuperación con la finalidad de terminar la calle, analizar capacidad de pago y que sean originarios y vecinos de esta municipalidad.
3. En sesión ordinaria número XXIII del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 19 diecinueve de Junio de 2017 dos mil diecisiete, en el punto IV del orden del día, El C. Librado Vizcaino Álvarez Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento y la Comisión de Asistencia Social, presentan a este pleno la propuesta de convocatoria para el programa "TRABAJANDO PARA TI, LOTES CON SERVICIOS". Donde fue aprobada por Unanimidad por todos los miembros de este honorable Ayuntamiento, con una vigencia del 3 al 17 de Julio del año en curso.
4. Con fecha 22 del mes de Julio del año en curso se realizó el análisis de las solicitudes presentados que fue la cantidad de 49 por los posibles candidatos a ser beneficiados, de este análisis con fecha 28 del mes de Julio del año en curso se cita a la primera reunión informativa donde se nombra a las personas que reúnen los requisitos siendo la cantidad de 19 y con fecha 01 de Agosto se realizó el sorteo en donde salen los 8 beneficiarios siendo los siguientes: SILVIA PALAFOX VENTURA, LAURA VIRGINIA PADILLA, MIRIAM SERRANO RODRIGUEZ, MARIA LEONARDA MORALES, LEONARDO NOVELAS BLANCO, IRMA LUCILA GALLARDO COVARRUBIAS, MAGDIEL LARIOS RODRIGUEZ Y PATRICIA GRAJEDA ANGUIANO.
5. Para dictaminar la solicitud en la cuestión, el Regidor Presidente llevo a cabo la consulta a las dependencias municipales, las cuales remitieron la siguiente información:

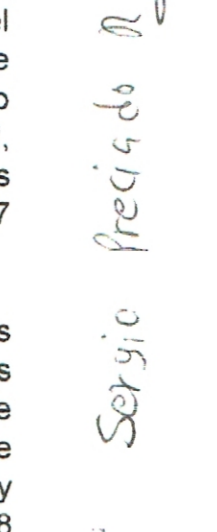


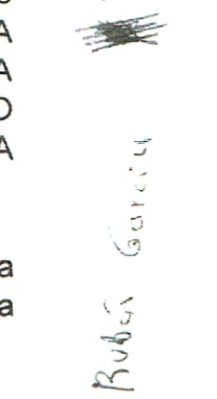
Jose de la Cruz Velazquez Cr.



Librado Vizcaino, A




Sergio Preciado R


Rubén García


Arq. Alfredo Pérez Gaona, solicitándole un levantamiento topográfico de la fracción del área de donación, así mismo solicite se verifique la mencionada fracción se encuentre libre.

- II. Con fecha 8 de Junio de 2017, el Director de Obras Públicas Municipales, Arq. Alfredo Pérez Gaona. Envía contestación mediante oficio con levantamiento topográfico de la fracción del área susceptible a donación y oficio mediante el cual me informa lo siguiente:

"De lo anteriormente manifestado informo a Ud. Que, en revisión tanto de campo como de la cartografía existente a la fecha, encontramos lo siguiente: El área de donación en cuestión actualmente no está siendo utilizada y se encuentra libre de invasiones que afecten de alguna manera el uso del terreno al Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco".

- III. Dicha fracción de la multicitada donación municipal, se encuentra escriturada a favor del Municipio mediante compraventa, acreditado mediante la escritura No. 878 de fecha 29 veintinueve de Julio del año 2010, dos mil diez, notaria publica No. 1 de la Municipalidad de San Gabriel, Jalisco.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la propuesta de donación quedara de la siguiente manera:

El H. Ayuntamiento entregara en donación 8 Fracciones con una superficie cada una de 90.00 noventa metros cuadrados, las cuales se encuentra ubicada en el Fraccionamiento "El Porvenir", Con las siguientes medidas y linderos:

FRACCION 52 (1)

90.00 M²

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 53.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 51.

FRACCION 53 (2)

90.00 M²

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 54.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 52.

FRACCION 54 (3)

90.00 M²

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 55.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 53.

FRACCION 55 (4)

90.00 M²

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 56.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 54.

[Handwritten signature]

Jose de la Cruz Velazquez G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rubén García

Librado Vizcaino, A

FRACCION 56 (5)

90.00 M²

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 57.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 55.

FRACCION 57 (6)

90.00 M²

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 58.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 56.

FRACCION 58 (7)

90.00 M²

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 59.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 57.

FRACCION 59 (8)

90.00 M²

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE SIN NOMBRE.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 58.

- IV. Con propósito de entrar al estudio, análisis y dictaminacion de la requerida solicitud, a efecto de desahogar el asunto de referenciase realiza la siguiente relación de:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejarán su patrimonio conforme a la Ley y poseerán facultades para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- II. Que nuestra Constitución Local, en sus numerales 73, 77, 85 fracción I y IV, 88 establecen que el Municipio es libre en base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, y está facultado para administrar libremente su Hacienda pública y patrimonio, clasificado además sus bienes en aquellos con la calidad de bienes de dominio público y privado.
- III. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus ordinarios segundo y tercero, prevé al Municipio como un nivel de Gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propios, en donde dicho patrimonio, en los términos de su artículo 22, se clasifica en bienes de dominio público y privado y determina además en sus articulo 84

[Signature] Jose de la Cruz Velazquez G.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Sergio Precido N
 Librado Vizcaino, A
 Rubén García

fracción I inciso b) que son bienes de dominio público entre otros los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a estos conforme a los reglamentos, clasificado, de igual manera como bienes de dominio privado los señalados en la fracción II inciso b) aquellos que nos son bienes de uso común, no son destinados a la prestación de un servicio público, y aquellos que no encuentran equiparados a los bienes que prestan un servicio público, por su naturaleza o destino, siendo además bienes de carácter sustituible a los que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio Público y respecto de los cuales pueden celebrarse todos los actos regulados por el derecho común.

IV. Así mismo, respecto de los bienes de propiedad Municipal, su disposición y el régimen al cual se encuentran afectos, el Código Civil para el Estado de Jalisco en sus numerales del 812 al 819 establece la división de los bienes de dominio Público, haciendo una clasificación entre aquellos que son de uso común, los que son destinados a un servicio público, y los bienes propios, señalando que: son bienes de dominio público los que pertenecen entre otros, a los Municipios y se regirán por las disposiciones del Código Civil para el Estado, en todo aquello que no esté determinado por leyes especiales, dividiendo a los bienes del dominio público en: bienes de uso común, de los cuales pueden aprovecharse todos los habitantes con las restricciones establecidas por la ley y que tienen la característica de ser inalienables e imprescriptibles en bienes destinados a un servicio Público, que pertenecen en pleno dominio a los Municipios y de igual forma tienen la característica de ser inalienables, imprescriptibles e inembargables, mientras no se les desincorpore del servicio público al cual se encuentren asignados, y por último en bienes propios los cuales pertenecen en pleno dominio a los Municipios y tienen únicamente el carácter de imprescriptibles pero no de inalienables.

V. Respecto de la misma materia, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone en sus artículos 84, 87 y 88 que los bienes Propiedad Municipal se clasifican en bienes de dominio público y en bienes de dominio Privado, estableciendo que son bienes del dominio privado, entre otros, los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público y sobre estos bienes se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. Este ordenamiento legal dispone además que cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se debe justificar que la enajenación responde al ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general y que la enajenación se haga en subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen el acto, el Ayuntamiento decida por mayoría clasificada cualquier otro procedimiento de enajenación.

VI. Una vez que se estudió las constancias referidas en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, pueden señalar que:

Por las consideraciones antes expuestas, es que se estima que es procedente la solicitud de realizar la donación de las 8 fracciones que se encuentran en el Fraccionamiento el Porvenir de esta Municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en nuestro carácter de Presidente miembros de este H. Ayuntamiento, conforme a lo señalado en los artículos: 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 78 y 81 de la Constitución Política del estado de Jalisco; artículos 2 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se somete a la consideración de todos los miembros el siguiente dictamen de:

Jose de la Cruz Velazquez G.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Sergio Preciado N. Librado, Vizcaino, A

Rubén García

DECRETO

PRIMERO. - Se aprueba por mayoría calificada de votos la desincorporación de Régimen del dominio público y su incorporación al régimen de dominio privado la siguiente fracción de propiedad municipal por la superficie total de 720.00 setecientos veinte metros cuadrados ubicada con las siguientes medidas y linderos:

GENERAL **720.00 M²**

NORTE: EN 48.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 48.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE SIN NOMBRE.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 51.

FRACCIONES

FRACCION 52 (LOTE 1) **90.00 M²**

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 53.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 51.

FRACCION 53 (LOTE 2) **90.00 M²**

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 54.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 52.

FRACCION 54 (LOTE 3) **90.00 M²**

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 55.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 53.

FRACCION 55 (LOTE 4) **90.00 M²**

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 56.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 54.

FRACCION 56 (LOTE 5) **90.00 M²**

NORTE: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.

SUR: EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.

ORIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 57.

PONIENTE: EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 55.

Jose de la Cruz Velazquez G.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Librado Vizcaino, A

Sergio Preciado

Rubem Garcia

FRACCION 57 (LOTE 6)**90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 58.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 56.**FRACCION 58 (LOTE 7)****90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 59.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 57.**FRACCION 59 (LOTE 8)****90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE SIN NOMBRE.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 58.

SEGUNDO. - Se aprueba por mayoría calificada de votos la donación a favor de los C.C. SILVIA PALAFOX VENTURA, LAURA VIRGINIA PADILLA, MIRIAM SERRANO RODRIGUEZ, MARIA LEONARDA MORALES, LEONARDO NOVELAS BLANCO, IRMA LUCILA GALLARDO COVARRUBIAS, MAGDIEL LARIOS RODRIGUEZ Y PATRICIA GRAJEDA ANGUIANO una fracción de la donación propiedad del municipio de Tonaya, Jalisco, Ubicada en el fraccionamiento El Porvenir, de esta población, con la superficie total de 450.00 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, descritos en el punto anterior, cuya propiedad se acredita mediante la escritura No. 878 de fecha 29 veintinueve de Julio del año 2010, dos mil diez, notaria publica No.1 de la Municipalidad de San Gabriel, Jalisco. Quedando cada una de las fracciones de la siguiente manera:

FRACCION 52 (LOTE 1)**90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 53.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 51.**FRACCION 53 (LOTE 2)****90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 54.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 52.**FRACCION 54 (LOTE 3)****90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 55.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 53.

Jesús de la Cruz Velázquez G.

Librado Vizcaino A
Sergio Preciado A

Ruben Curria

FRACCION 55 (LOTE 4)**90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 56.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 54.**FRACCION 56 (LOTE 5)****90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 57.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 55.**FRACCION 57 (LOTE 6)****90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 58.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 56.**FRACCION 58 (LOTE 7)****90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 59.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 57.**FRACCION 59 (LOTE 8)****90.00 M²****NORTE:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA.**SUR:** EN 6.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CALLE TRINIDAD NAVARRO GÓMEZ.**ORIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON CALLE SIN NOMBRE.**PONIENTE:** EN 15.00 MTS. EN LÍNEA RECTA CON FRACCION 58.

TERCERO. - Se aprueba por mayoría calificada de votos de desincorporación del Régimen de dominio público, la fracción de la donación propiedad del Municipio de Tonaya, Jalisco, ubicada, con una superficie total de 720.00 setecientos veinte metros cuadrados, descritos el punto PRIMERO, cuya propiedad se acredita mediante la escritura No. 878 de fecha 29 veintinueve de Julio del año 2010, dos mil diez, notaria publica No.1 de la Municipalidad de San Gabriel, Jalisco.

CUARTO. - De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91, de la Ley Del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio, con copias certificadas del presente dictamen, así como el acta de la presente Sesión en que se aprueba la enajenación de bien inmueble, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta Pública respectiva.

Jose de la Cruz Velazquez G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Librado Vizcaino A
Sergio Preciso R

Bubón García

QUINTO. – Notifíquese del presente acuerdo al encargado del Área de Patrimonio Municipal, así como a la Tesorería y a la Contraloría de este Municipio, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

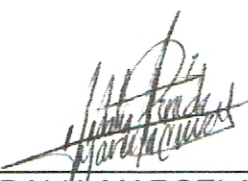
SEXTO. - Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero de este Honorable Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente año.

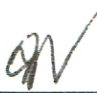
ATENTAMENTE

Salón De Sesión del Honorable Ayuntamiento.
Tonaya, Jalisco, 18 de Agosto del 2017.

Librado Vizcaino, A

C. LIBRADO VIZCAINO ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

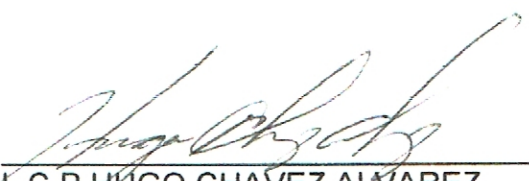

C. HIDALÍA MARCELA PINEDA
CUEVAS
REGIDORA


C. VICTOR SOTO SALVATIERRA
REGIDOR

Sergio Preciado R
C. SERGIO PRECIADO ROSAS
REGIDOR


ING. JAHIEL GABRIEL PRECIADO
PAZ
REGIDOR

Jose de la Cruz Velazquez G.
C. JOSÉ DE LA CRUZ VELÁZQUEZ
GARCÍA REGIDOR


L.C.P HUGO CHAVEZ ALVAREZ
REGIDOR


C. ROSALBA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
REGIDORA


LIC. RUBÍ JANET VIZCAINO
PALOMERA SÍNDICO

Rubén García
C. RUBÉN GARCÍA VELASCO
REGIDOR


C. BEATRIZ CISNEROS ESTRELLA
REGIDORA